Suman 70 mdp en sanciones del INE por afiliación indebida

Encabeza Morena padrón... y multas

Desestima partido acusación de fraude y califica de 'natural' baja de simpatizantes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Morena presume de contar con el padrón de militantes más grande del País, pero también encabeza las sanciones por afiliación indebida, ya que en el último año acumula 70.4 millones de pesos en multas.

De los 25 recursos que aprobó ayer el Consejo General del INE sobre este rubro, 20 correspondieron al partido guinda.

El representante de Somos, Marco Baños, reprochó al partido que, durante su proceso de conformación, le quitó a otras organizaciones más de 100 mil simpatizantes de forma "dudosa".

"No es un tema menor, son multas históricas; no recuerdo sanciones de estas dimensiones a un partido político por afiliaciones indebidas", arengó.

Asimismo, el PRI recordó que Morena recurrió a una afiliación masiva –incluyendo el uso de sindicatos– para alcanzar su meta de 10 millones de militantes.

El representante morenista, Guillermo Santiago, respondió con molestia: "¿Sí ubica que Morena tiene el padrón más grande de militantes de este País y de América Latina?".

Con ese argumento, justificó que resulta "natural" que algunos ciudadanos decidan desafiliarse con el tiempo, y rechazó que el partido haya actuado con dolo o fraude.

En años recientes, el INE endureció las sanciones para evitar que los partidos inflen sus listas de forma ilegal.

Al comprobarse que se inscribió a una persona sin su consentimiento, se fija una sanción de 963 UMA (alrededor de 112 mil pesos) por cada denuncia acreditada; en caso de reincidencia, se suman 321 UMA más (cerca de 37 mil 557 pesos).

Como pocas veces ocurre, los ocho partidos con registro nacional coincidieron en manifestar su inconformidad por el criterio con el que el INE valora las pruebas en estos casos.

Por ello, exigieron a la consejera presidenta del instituto, Guadalupe Taddei, instalar una mesa de diálogo para revisar y ajustar el procedimiento, recordándole además que se trata de un compromiso pendiente desde noviembre de 2025.

Entre los reclamos, el PVEM argumentó que su sede en Nuevo León sufrió un incendio, lo cual le impidió comprobar la validez de los registros de ciertos militantes y derivó en una multa.

Por su parte, el representante de PAZ, Ernesto Guerra, consideró "extraño" que ciudadanos denuncien una afiliación indebida justo después de haber superado una exhaustiva verificación de autenticidad.

Encajosos

Quejas por partido que aprobó el Consejo General del INE sobre afiliaciones indebidas o uso no autorizado de datos personales:

PARTIDO	QUEJAS
Morena	20
PVEM	2
PAN	1
PRI	1
PT	1
MC	1

Fuente: INE

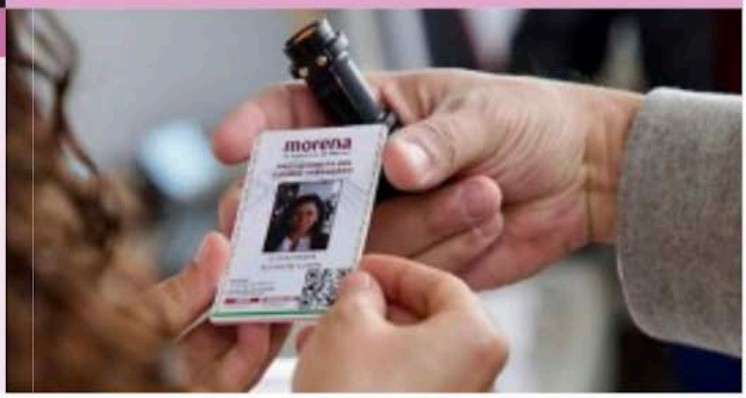

Morena

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

ESCALAN MULTAS

Afiliación indebida acorrala a partidos

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
zepeda@gimm.com.mx

ANTE SANCIONES que en un solo año superan los 70 millones de pesos para un partido, los institutos políticos acusan chantaje y esquemas de corrupción

Ante multas de decenas de millones de pesos en contra de partidos políticos por afiliaciones indebidas de la ciudadanía, el Instituto Nacional Electoral (INE) y las fuerzas políticas volverán a revisar el tema para encontrar una solución, ya que van en incremento las quejas en este sentido y, por ende, los montos de las sanciones a los institutos políticos.

Durante la sesión de ayer jueves, tan solo Morena sumó multas por 36.9 millones de pesos, al Partido del Trabajo (PT) se le impuso una sanción por 133 mil 202 pesos y al Partido Verde por 70 mil 337 pesos. Esto debido a 249 personas que fueron afiliadas sin su consentimiento, sin que los partidos pudieran demostrar que esos ciudadanos y ciudadanas habían solicitado su incorporación formal. Los demás partidos no registraron multas por este rubro durante la jornada.

En marzo de este año, las multas por esta misma causa ascendieron a 10.5 millones de pesos por 115 afiliaciones indebidas. En diciembre de 2025, el monto rozó los 10 millones de pesos; en noviembre alcanzó casi 29 millones de pesos y en octubre de ese mismo año cerró en 34 millones, mientras que en febrero de 2026 ya habían sido sancionados con 9.4 millones de pesos.

Según el representante de Somos ante el INE, Marco Baños, Morena acumula 70.4 millones de pesos en multas por este fenómeno del 31 de octubre de 2025 al 15 de octubre de 2026.

QUÉ HACER PARA DESAFILIARTE

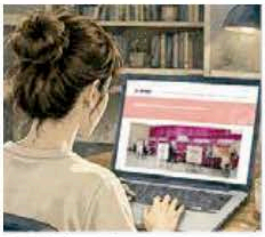

Paso 1. Consulta tu estatus en el sistema del INE

1. Entra a la plataforma oficial: deppp-partidos.ine.mx (Sección de consulta de afiliados).
2. Ingresa tus datos: clave de elector (presente en tu credencial para votar) y tu nombre completo.
3. El sistema te mostrará si estás registrado como militante en algún partido político nacional.



Paso 2. Define tu trámite (opción A u opción B)

- Opción A. Desafiliación voluntaria. Si en algún momento te afiliaste formalmente pero ya no deseas pertenecer al partido.
- Opción B. Queja por afiliación indebida. Si nunca diste tu consentimiento para afiliarte y usaron tus datos sin tu autorización.



Paso 3. Descarga y prepara tu documentación

1. Obtén el comprobante. Imprime el resultado que arrojó el sistema donde consta tu registro.
2. Descarga el formato:
   - Si es desafiliación voluntaria, descarga e imprime el formato de cancelación de militancia.
   - Si es afiliación indebida, descarga e imprime el formato de queja/denuncia por afiliación indebida.
3. Llena el documento. Completa tus datos personales, firma autógrafa y adjunta una copia legible de tu credencial para votar (INE) por ambos lados.



Paso 4. Entrega física de los documentos

1. Acude al Módulo de Atención Ciudadana (MAC) más cercano, o bien a las oficinas de las Juntas Locales o Distritales del INE.
2. Entrega en ventanilla tu solicitud firmada junto con el comprobante de consulta y la copia de tu INE.



Viñetas: Abraham Cruz

Paso 5. Seguimiento y resolución

- Para desafiliación. El INE no cancela directamente el padrón, pero remite el expediente al partido político correspondiente. El partido tiene 11 días hábiles para procesar la baja.
- Para queja/denuncia. Se inicia un procedimiento sancionador en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE que puede derivar en una multa económica para el partido político.
- Verificación. Pasado el periodo de respuesta, vuelve a ingresar al sistema en línea para confirmar que tu nombre ha sido removido del padrón de militantes.

EVOLUCIÓN MENSUAL DE MULTAS A PARTIDOS

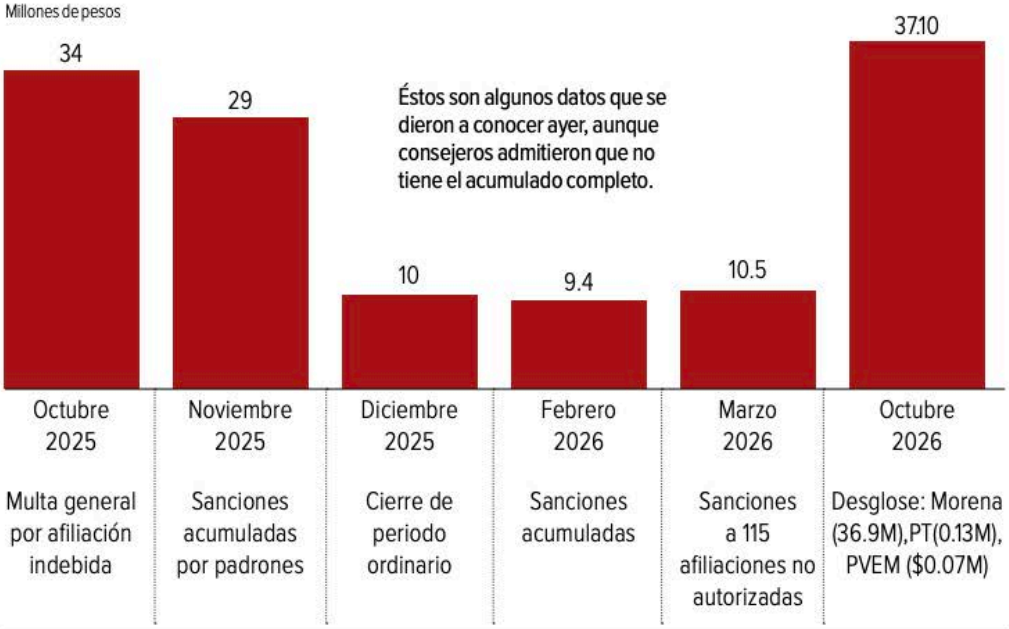

Fuente: INE

ESQUEMAS DE CORRUPCIÓN Y CHANTAJE

El problema no se limita a partidos políticos que rellenan arbitrariamente sus padrones con registros no autorizados, sino que involucra actos de corrupción cometidos por ciudadanos e incluso por funcionarios del INE.

El representante del PRI ante el INE, Emilio Suárez Licona, comentó que "hubo casos específicos del Partido Revolucionario Institucional en donde había no sólo estas quejas por afiliación indebida, sino que se trasladaba en algunos casos a temas de corrupción que involucraban al personal del Instituto Nacional Electoral".

Se refirió a militantes de los partidos que, ante la necesidad de empleo, acudían a solicitar la plaza de Capacitador o Supervisor Electoral —puesto eventual ofertado por el INE en año electoral. Al aparecer registrados como militantes y ante la prohibición legal para contratarlos en dichos cargos, se les otorgaba el empleo con la condición de que interpusieran una denuncia por afiliación indebida en contra del partido al que pertenecían.

En años anteriores, los partidos denunciaron que ciudadanos los amagaban con interponer denuncias por afiliación indebida si no se les entregaba cierta cantidad de dinero, un monto menor a la multa impuesta por el INE que constituía una forma de extorsión.

El consejero Martín Faz solicitó un informe "histórico" desde 2019 —año en que se adoptó el Acuerdo 33— para determinar si el fenómeno de la afiliación indebida ha aumentado o disminuido a lo largo de estos siete años.

ANTECEDENTES Y DESTINO DE LAS SANCIONES

Mientras en 2018 se presentaron 64 quejas ciudadanas por afiliación indebida, en 2019 el problema escaló a cientos de casos, lo que obligó al Consejo General y a los partidos a negociar acuerdos para reducir las sanciones, depurar padrones y atajar la práctica. Dado que las multas sobrepasaban los cien mil pesos por persona, los montos totales sumaron millones.

En 2019, el INE lanzó un ultimátum a los partidos para que depuraran sus padrones a más tardar el 31 de enero de 2020 y conservaran sólo a los militantes de quienes tuvieran cédula de afiliación expresa para cotejo. El 29 de julio de 2021, **Excélsior** informó que, tras dicha depuración, se dieron de baja 10.6 millones de registros; el PRI encabezó la cancelación con 4.9 millones, seguido del PRD con 3.7 millones.

Recientemente, el informe correspondiente de la Comisión de Quejas y Denuncias dio cuenta de mil 362 quejas ciudadanas por afiliación indebida tan solo entre enero de este año y el 20 de septiembre pasado.

36
MDP
se le aplicaron ayer a Morena por afiliaciones indebidas.

De acuerdo con el artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y resoluciones del TEPJF, las multas federales aplicadas a los partidos deben ser transferidas a través de la Tesorería de la Federación al Secithti para destinarse a la investigación, la ciencia y el otorgamiento de becas. En 2021, el INE reportó que entre 2014 y ese año había entregado 2,587 millones de pesos por sanciones de fiscalización, precampañas, campañas y afiliaciones indebidas.

La Razón DE MÉXICO

Monto asciende a casi 40 mdp

INE multa a Morena por afiliaciones indebidas

| Por Tania Gómez |
tania.gomez@razon.com.mx

EL ORGANISMO sanciona al partido por registrar a 246 personas sin su consentimiento; monto acumulado desde 2025 supera 70 mdp; el guinda defiende voluntad de su militancia

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) impuso multas por 39 millones 924 mil 142 pesos a Morena, principalmente por incorporar a ciudadanos a su padrón de militantes sin su consentimiento. Las sanciones derivan de 20 procedimientos en los que se acreditaron irregularidades relacionadas con 246 personas.

Durante la sesión de ayer, el organismo resolvió 36 procedimientos ordinarios sancionadores, de los cuales 20 correspondieron a denuncias contra Morena. Por estos casos, aprobó 22 multas de 145 mil 271.76 pesos y otras 224 sanciones de 150 mil 626.04 pesos cada una.

LAS DENUNCIAS contra el partido oficialista fueron presentadas por ciudadanos del Estado de México, Chiapas, Tlaxcala, Durango, Puebla y Jalisco, principalmente.

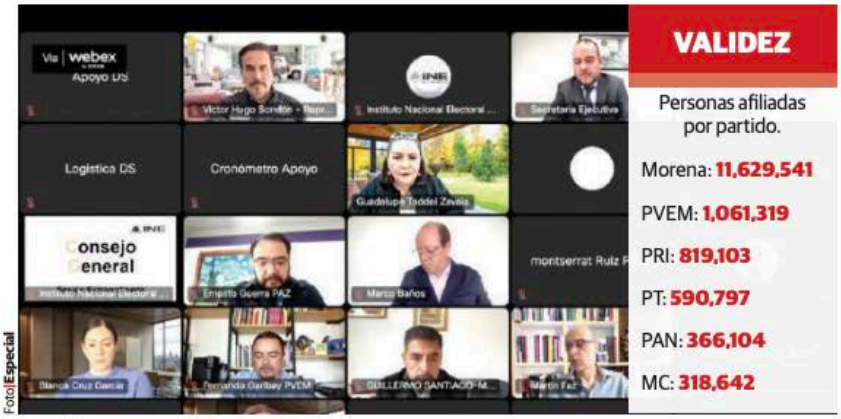

Foto: Especial

SESIÓN ordinaria virtual del Consejo General del órgano electoral, ayer.

EL DATO

El representante del partido Somos, Marco Antonio Baños, destacó la dimensión de las sanciones y afirmó que no recuerda precedentes de esta magnitud por afiliaciones indebidas.

"Estamos en presencia de asuntos vinculados a indebidas afiliaciones. De los 36 apartados, 20 tienen que ver con el partido político de Morena", señaló.

Agregó que el monto acumulado de sanciones impuestas a Morena por este concepto desde el año pasado, alcanza alrededor de 70.4 millones de pesos. "Son multas históricas, no recuerdo multas de estas dimensiones a un partido político por indebidas afiliaciones", sostuvo.

Para acreditar la legalidad de los registros, Morena presentó copias simples y formatos con firmas digitalizadas.

Sin embargo, el organismo electoral determinó que esos documentos no eran suficientes para demostrar el consentimiento de los denunciantes.

"El medio de prueba esencial para acreditar la debida afiliación de las personas ciudadanas es el formato de afiliación original o, en su caso, cualquier otra documentación en la que constara el deseo de la persona de afiliarse a ese instituto político", estableció el organismo.

El INE también puntualizó que corresponde a los partidos demostrar que contaban con autorización para afiliar a una persona, y no a los ciudadanos probar que nunca solicitaron su registro.

"La carga de la prueba corresponde al partido político que afirma que contaba con el consentimiento de las partes involucradas para afiliarlas a su partido político, y no a éstas que negaron haber solicitado su inclusión en el padrón de militantes", indicó.

En su defensa, el representante de Morena, el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, rechazó que las denuncias permitan cuestionar la voluntad de toda la militancia y defendió la dimensión del padrón partidista.

"Morena tiene el padrón más grande de militantes de este país y el padrón más grande de América Latina", argumentó el legislador, y añadió: "No aceptamos ni aceptaremos que se pretenda poner en duda la voluntad de toda esta militancia a partir de señalamientos que deben analizarse individualmente".

Las sanciones se suman a la depuración que el instituto ordenó el pasado 1 de septiembre, cuando determinó descontar 2.7 millones de registros del padrón morenista por inconsistencias, entre ellas duplicidades, presunta usurpación de identidad, fotografías irregulares y personas fallecidas o encarceladas. El listado pasó de 14.3 millones a 11.6 millones de registros.

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, sostuvo que las afiliaciones sin consentimiento vulneran la libertad ciudadana de pertenecer o no a una organización política.

"La afiliación indebida no es un asunto exclusivo de una fuerza política; es una problemática que hemos conocido respecto a diversos partidos", afirmó.

El organismo también multó al Partido del Trabajo (PT) con 133 mil 202.16 pesos y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 70 mil 337.52 pesos por un caso de afiliación indebida en cada partido.